



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 63
01 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

*Aprobada la sesión
Ord. 64 del 08/09/2024*
[Firma]

En Ancud, a un día del mes de septiembre de dos mil veintiséis, se inicia la sesión ordinaria N° 63 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:00 horas, con la asistencia de los concejales señores **Pablo Vargas Reyes, Javier Cárdenas Cárdenas, José Fernando Ojeda Ojeda, Federico Krüger Finsterbusch, Andrés Ibañez Saldivia y Jaime Chepillo Rodríguez**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió la sesión el **Alcalde titular don Andrés Ojeda Care** y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas para tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación acta sesión ord. N° 62
- 2.- Audiencia Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos Mar Brava
- 3.- Citación Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para que exponga sobre el estado del servicio de contratación y proyección de los trabajos de recolección de residuos sólidos domiciliarios en la comuna, así como también el servicio de recepción, pretratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, dando a conocer el trabajo que se ha estado realizando en ambas contrataciones y también se informe su proyección a partir de los contratos vigentes o que están en vías de aprobarse.
- 4.- Aprobación aplicación del art. 121 Ley General de Urbanismo y Construcciones a solicitud de don José Antonio Ojeda Cárcamo
- 5.- Aprobación término de concesión de locales del Terminal Municipal Interurbano y del Mercado Municipal de Ancud
- 6.- Aprobación modificación Ordenanza N° 16 sobre funcionamiento de la Feria Municipal de Ancud, a fin de corregir numeración de locales
- 7.- Informe y calendarización comisiones de trabajo Concejo Municipal
- 8.- Autorización suscripción convenios y contratos
 - Ratificación "Convenio de colaboración con transferencia de recursos, entre la CONADI – Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud
 - Ratificación modificación de "Convenio de transferencia de recursos sistema nacional de cuidados programa Red Local de Apoyos y Cuidados".
 - Autorización modificación de "Convenio de transferencia de recursos sistema nacional de cuidados programa Red Local de Apoyos y Cuidados"
 - Adjudicación adquisición equipo y equipamiento proyecto: Reposición con relocalización Posta Salud Rural de Guabún.
 - Reposición con relocalización Posta Salud Rural de Nal
- 9.- Correspondencia
- 10.- Varios

El **señor Alcalde** pide un minuto de silencio por el fallecimiento de don Guido Alvarado Agüero, dando a conocer una breve reseña de su vida.

Se realiza minuto de silencio.

El **señor Alcalde** indica que a las 11 am se realizará un responso por el fallecimiento de don Guido Alvarado Agüero, por lo que pedirá que a las 10:40 am se pueda hacer un alto en la sesión para poder asistir como Concejo Municipal a despedir a este vecino. Luego da a conocer que se está desarrollando un operativo en la comuna por la desaparición de un



adulto mayor en el sector de Taiguén. Finalmente solicita sacar del punto 8 de la tabla, lo relativo a la adjudicación adquisición equipo y equipamiento proyecto: Reposición con relocalización Posta Salud Rural de Guabún y Reposición con relocalización Posta Salud Rural de Nal.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la modificación de la tabla:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó retirar de tabla los puntos relativos a la adjudicación adquisición equipo y equipamiento proyecto: Reposición con relocalización Posta Salud Rural de Guabún y Reposición con relocalización Posta Salud Rural de Nal.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la suspensión de la sesión ordinaria:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó suspender la sesión ord. 63 a las 10:40 am a fin de que el Concejo Municipal pueda asistir al responso de don Guido Alvarado Agüero, retomando la sesión una vez terminada dicha actividad.

Se inician los puntos en tabla:

1.- Aprobación acta sesión ord. N° 62

Se aprueba el acta de la sesión ord. N° 62, previo resumen realizado por la **Secretaria Municipal**.

Al votar se abstienen el **señor Alcalde y concejal Ibáñez**, por no haber estado presente.

2.- Audiencia Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos Mar Brava
Expone don **Marcelo Carrasco Pincheira, Presidente del Sindicato Los Cisnes Área de Manejo Mar Brava Ancud**, acompañado del secretario de la organización, quienes vienen a solicitar apoyo del municipio, dando lectura a su petitorio.

Interviene el **señor Alcalde y los concejales Vargas, Cárdenas, Ojeda, Ibáñez y Chepillo**, formulando algunas consultas, las que son respondidas por los dirigentes y el señor Alcalde.

En las intervenciones, el **concejal Vargas** pide se recomiende al señor Alcalde que pueda oficiarse a la Capitanía de Puerto de Ancud para que puedan hacer llegar al municipio los planes de fiscalización existentes en esta zona.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la recomendación realizada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda oficiar a la Capitanía de Puerto de Ancud para solicitar los planes de fiscalización que existen para la zona de Mar Brava de Ancud.

3.- Citación Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para que exponga sobre el estado del servicio de contratación y proyección de los trabajos de recolección de residuos sólidos domiciliarios en la comuna, así como también el servicio de recepción, pretratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, dando a conocer el trabajo que se ha estado realizando en ambas contrataciones y también se informe su proyección a partir de los contratos vigentes o que están en vías de aprobarse.

El **señor Alcalde** parte señalando que quieren hacer una visita a la planta de REMAP lo que coordinarán prontamente.

Expone don Alexis Latorre, Director Subrogante de DIMAO, quien se apoya de la siguiente presentación:

Estado de los contratos de gestión de residuos — Ancud 2026

Recolección, valorización y disposición de residuos.



Presentación al Concejo Municipal de Ancud



Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



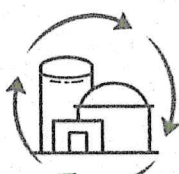
Dos contratos, una continuidad sanitaria

Servicios coordinados para proteger la salud y el entorno de Ancud.



RECOLECCIÓN

Continua en calles y sectores rurales



TRATAMIENTO

Recepción y procesamiento sin interrupciones



PROTECCIÓN

Resguardo sanitario y ambiental para Ancud

SOSINT + REMAP = continuidad del servicio municipal

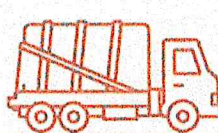
Cadena completa del servicio municipal

Dos contratos articulados para sostener la continuidad sanitaria de Ancud.



SOSINT

Recolección, aseo y apoyo operativo



Traslado municipal

Control de cargas



REMAP

Recepción, pretratamiento, valorización y disposición final



La continuidad del servicio depende de la coordinación de las tres etapas.

Contrato 1 – SOSINT Chiloé Ltda.

Aseo y apoyo a la recolección
de residuos en la comuna de Ancud



Servicio operativo territorial



Empresa: Sociedad de Servicios
Integrales Chiloé Limitada



Nombre comercial: SOSINT Chiloé Ltda.



Ruta administrativa de SOSINT

Hitos clave desde la firma del contrato hasta su curso por Contraloría



Ficha contractual — SOSINT

Contrato de aseo y apoyo a la recolección de residuos



Modalidad

**Trato directo
por urgencia**



Monto total

\$324.049.995

Impuesto incluido



Plazo contractual

5 meses

1 de junio al 31 de octubre de 2026



Unidad técnica

**Dirección de Medio
Ambiente, Aseo
y Ornato**

Cobertura territorial

Servicio continuo en sectores urbanos y rurales de la comuna.



5 cuadrantes urbanos



5 rutas rurales principales



Cobertura continua en toda la comuna



— Cobertura urbana

— Rutas rurales principales

Componentes del servicio SOSINT

Servicio operativo para la continuidad sanitaria de Ancud.



Recolección y apoyo operativo



Barrido y limpieza



Respuesta ante emergencias



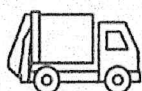
Apoyo a instalaciones municipales de valorización



| Dotación mínima

65 trabajadores

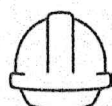
dotación mínima comprometida



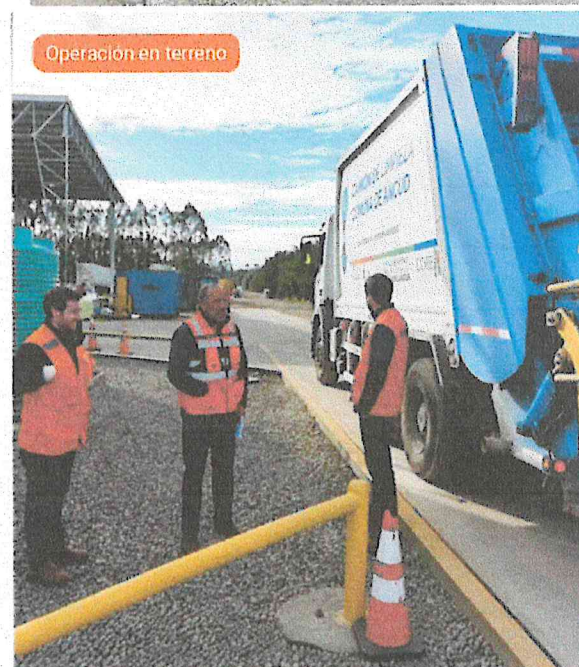
Recolección y rutas



Barrido y limpieza urbana



Emergencias e instalaciones municipales



Equipamiento mínimo

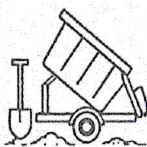
Recursos esenciales para una operación segura y continua.



Camiones de apoyo y carga



Vehículo de inspección



Tolvas y equipamiento de terreno



Kits de protección para personal de barrido



Operación en terreno

Ritmo operacional de referencia

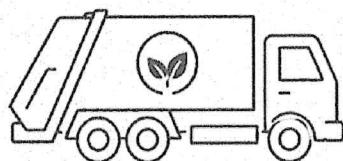
Estimación de operación regular del servicio de recolección



≈ 10.000
toneladas
al año

833
toneladas

estimadas cada mes



Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado Domingo



Operación regular de lunes a sábado

Pago, garantía y protección laboral

Condiciones de resguardo financiero y laboral del contrato SOSINT.



PAGO MENSUAL
DE REFERENCIA

\$64.809.999

Impuesto incluido



GARANTÍA DE FIEL
CUMPLIMIENTO

\$13.615.546

Vigente hasta el
15 de febrero de 2027



CONTROL LABORAL

Remuneraciones,
cotizaciones y
condiciones mínimas



Posibilidad de aumento del 30%

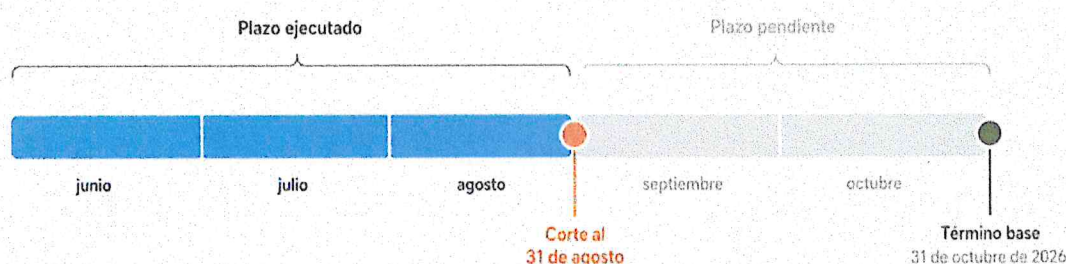
El contrato permite un aumento máximo sujeto a respaldo administrativo y presupuestario.



Requiere fundamento técnico, disponibilidad presupuestaria y acto administrativo.

Avance temporal al 31 de agosto

Contrato base SOSINT - vigencia del 1 de junio al 31 de octubre de 2026



3 de 5 meses 60%

transcurridos

del plazo base

Proyección temporal con aumento del 30%

Escenario teórico sujeto a la tramitación de la modificación contractual.



La extensión no es automática.

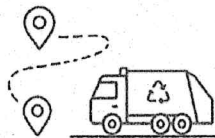
Control contractual y sanciones

Fiscalización orientada a asegurar continuidad, condiciones laborales y respuesta operativa.



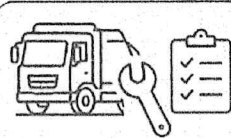
Dotación y obligaciones laborales

Asistencia, remuneraciones, cotizaciones y condiciones mínimas.



Rutas y horarios

Cumplimiento de recorridos, frecuencias y continuidad del servicio.



Equipos y respuesta operativa

Disponibilidad de equipos, atención de contingencias y respaldo de registros.



Los incumplimientos pueden dar origen a multas conforme al contrato.

Ajustes tras la revisión de Contraloría

Correcciones incorporadas al contrato SOSINT



Vigencia contractual

Vinculada al acto administrativo correspondiente.



Multas y procedimiento

Precisión de causales y aplicación.



Condiciones laborales

Refuerzo de estándares mínimos exigibles.

Decreto Afecto N.º 8 cursado con alcance el 30 de julio de 2026.



Fiscalización técnica a SOSINT

Inspección Técnica DIMAO - agosto de 2026

3 fiscalizaciones técnicas

Lideradas por la Inspección Técnica de DIMAO, a través de su Director (S).



1 junto a Dirección de Control



Cumplimiento contractual

rutas, asistencia, dependencias y antecedentes vehiculares.



Condiciones laborales

remuneraciones, EPP, capacitaciones y constancias de vacunación.



Sin multas ni sanciones.

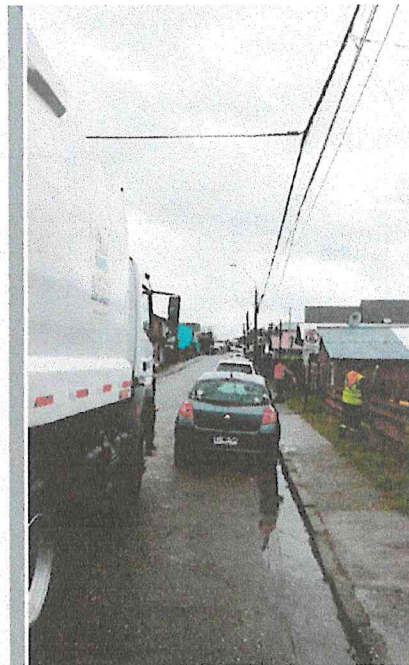
Solo observaciones menores.

De la recolección a la planta

La continuidad sanitaria depende de ambos contratos.



Un solo servicio sanitario,
sostenido por dos contratos complementarios.



Contrato 2 — REMAP SpA

Recepción, pretratamiento,
valorización y disposición final
autorizada.

**RECIBIR
VALORIZAR
DISPONER**



Urgencia y ruta administrativa REMAP

Tramitación para resguardar la continuidad sanitaria de la comuna.



Julio de 2026

Término o interrupción
del servicio anterior.



Informes técnicos

Justifican la urgencia
sanitaria.



30 de julio

Firma del contrato
con REMAP.



1 de agosto

Decreto Afecto N.º 9.



Respuesta administrativa orientada a evitar interrupciones en la recepción y tratamiento de residuos.

Ficha contractual – REMAP

Contrato de recepción, pretratamiento, valorización y disposición final



Modalidad

**Trato directo
por urgencia**



Capacidad contratada

2.400 toneladas



Precio por tonelada

3,75 UF + IVA



Monto máximo

9.000 UF + IVA



Plazo: 3 meses, hasta completar el tonelaje o resolverse la licitación, lo que ocurra primero.

Alcance Técnico del Servicio REMAP

Gestión posterior a la recepción de residuos provenientes de la comuna de Ancud



Recepción y registro

RSD, residuos asimilables y voluminosos



Pretratamiento

preparación segura de las cargas recibidas



Recuperación y valorización

separación de materiales aprovechables



Disposición final autorizada

gestión de la fracción descartable



Municipalidad: traslada las cargas • REMAP: recibe, procesa, valoriza y gestiona la disposición final

Operación y Trazabilidad REMAP

Pesaje, registro de cargas y coordinación semanal para el control municipal

Coordinación previa



Carga estimada, vehículo y conductor.

Recepción de carga



Ingreso coordinado de camiones municipales o externos.

Pesaje y comprobante



Registro de toneladas efectivamente recibidas.

Respaldo municipal



Comprobante y pesaje sustentan el estado de pago.

Hasta 20 viajes por semana

Lunes a sábado

Referencia técnica: hasta 200 toneladas semanales



Trazabilidad mínima por carga: fecha, vehículo, conductor, peso y comprobante.





Pago y garantía

Condiciones económicas y respaldo del servicio REMAP



Datos de Disposición al 31 de Agosto REMAP



1.006,45 Toneladas
Total Acumulado Gestionado



Fuente: Reportes operacionales Dirección de Medio Ambiente

Avance del tonelaje contratado

Contrato REMAP - capacidad contratada: 2.400 toneladas



1.006,45 t
Tonelaje ejecutado al 31 de agosto

1.393,55 t
Saldo disponible



Proyección de agotamiento

Estimación basada en el ritmo diario observado de recepción.

Ritmo observado
30,50 t/día



i Estimación sujeta al comportamiento real de las cargas recibidas.

Escenario de aumento del 30%

La ampliación requiere tramitación anticipada, respaldo técnico y disponibilidad presupuestaria.



Fiscalización técnica a REMAP

1 fiscalización conjunta
DIMAO + Oficina de Gestión de Residuos

Revisión operativa
Dependencias, recepción de RSD, pretratamiento, valorización, infraestructura y uso de EPP.

Revisión documental
Nómina de trabajadores, liquidaciones de sueldo y capacitaciones.



Sin sanciones.
Solo observaciones menores de procedimiento.



Comparación ejecutiva

Dos contratos complementarios para sostener la continuidad sanitaria.

SOSINT Chiloé Ltda.		REMAP SpA
Recolección territorial	Función	Recepción, tratamiento y disposición
Trato directo por urgencia	Modalidad	Trato directo por urgencia
DIMAO	Unidad de control	DIMAO
Continuidad de la recolección	Riesgo principal	Saldo de tonelaje

La continuidad sanitaria depende de la coordinación de ambos contratos.

Estado general y próximos pasos

Continuidad sanitaria bajo seguimiento técnico y administrativo.



Servicios operativos y fiscalizados

SOSINT y REMAP mantienen la continuidad de la recolección, recepción y tratamiento de residuos.



Monitoreo semanal

Revisar el plazo contractual de SOSINT y el saldo de tonelaje disponible en REMAP.



Preparación anticipada

Tramitar con oportunidad las modificaciones contractuales que resulten necesarias.



Asegurar continuidad sanitaria sin interrupciones.

Gestión continua, fiscalizada y responsable

Continuidad operacional y protección sanitaria para Ancud.

Alexis Latorre Herrera

Director (S)

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Municipalidad de Ancud





El señor **Alcalde** se retira de la sala, quedando en la Presidencia el concejal **Krüger**.

Intervienen los **concejales Cárdenas, Vargas y Ojeda** formulando consultas, las que son respondidas por el Director Subrogante de DIMAO y el Administrador Municipal.

4.- Aprobación aplicación del art. 121 Ley General de Urbanismo y Construcciones a solicitud de don José Antonio Ojeda Cárcamo
Expone don Mario Hernández, Director de Obras Municipales, quien expone la solicitud existente y la normativa que rige en la materia.

CARTA DE SOLICITUD

DE **JOSÉ ANTONIO OJEDA CÁRCAMO**
PROPIETARIO INMUEBLE ROL N°172-5

A: **SR. MARIO HERNÁNDEZ SACAAN**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE ANCUD

Estimado Director, junto con saludar por medio de la presente, expongo a Ud. la siguiente problemática:

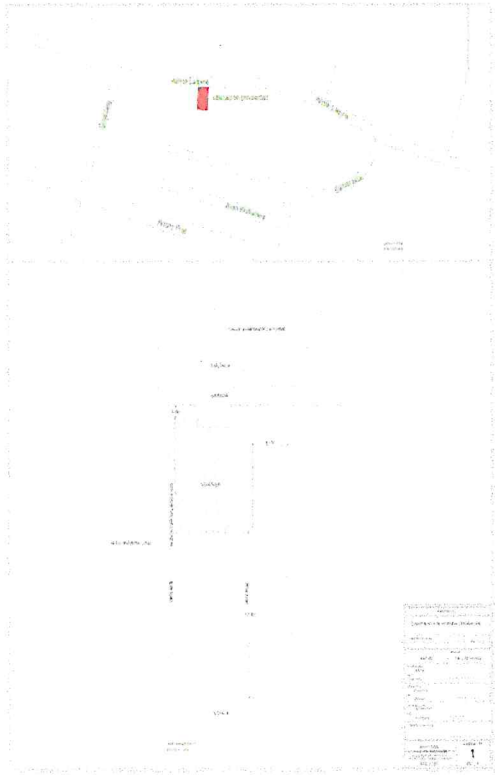
Me encuentro en proceso de regularización de una vivienda ubicada en un predio de mi propiedad, Rol N°172-5, ubicado en calle **Almirante Latorre N° 503 A**. De acuerdo al Certificado de Informaciones Previas entregado por vuestra DOM, N° 75 de fecha 02.02.2026, el terreno se encontraría afecto a expropiación debido a un ensanche de la calle de acuerdo al PRC vigente, con lo cual, aproximadamente el 9% de la vivienda construida se encontraría dentro de la faja establecida en la Declaratoria de Utilidad Pública.

5.1 AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA			
LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA (A.U. SI)			
PARQUE	YUNQUE	ENSANCHE	APERTURA
☐	☐	☒	☐

DE LAS SIGUIENTES VIAS:
ALMIRANTE LATORRE, 20 METROS ENTRE LINEAS OFICIALES

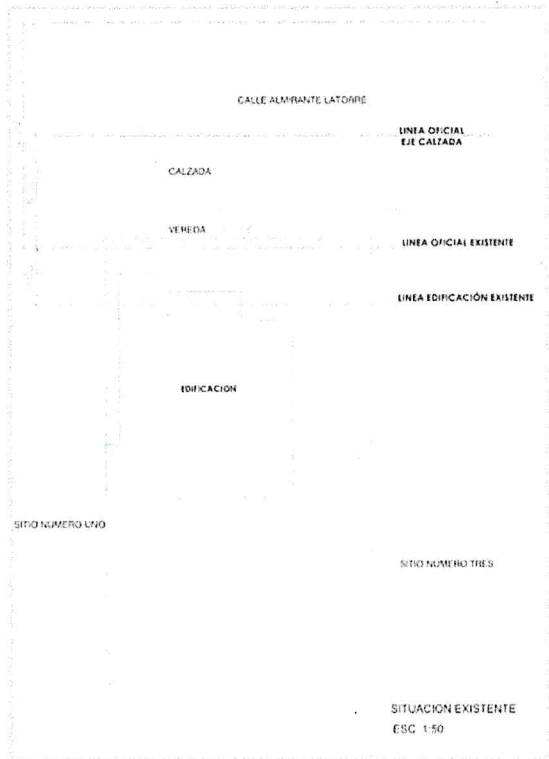
GRAFICACION DEL AREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACION DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (SOLICITANTE)

Fig.1 Extracto del CIP donde deja claro que la propiedad se encuentra afectada a Declaratoria de Utilidad Pública



PLANO DE UBICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

SITUACION EXISTENTE



SITUACION PROYECTADA



SOLICITUD

Dada la situación expuesta y así poder obtener la recepción definitiva de las obras, solicito a Ud. permita acogerme al Artículo 121° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual indica que:

"La Dirección de Obras Municipales podrá, previa autorización del municipio, permitir nuevas construcciones u otras alteraciones en las construcciones existentes en los terrenos a que se refiere el artículo 59, distintas de las que admite el artículo 59 bis, siempre que el propietario del inmueble renuncie por escritura pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación."

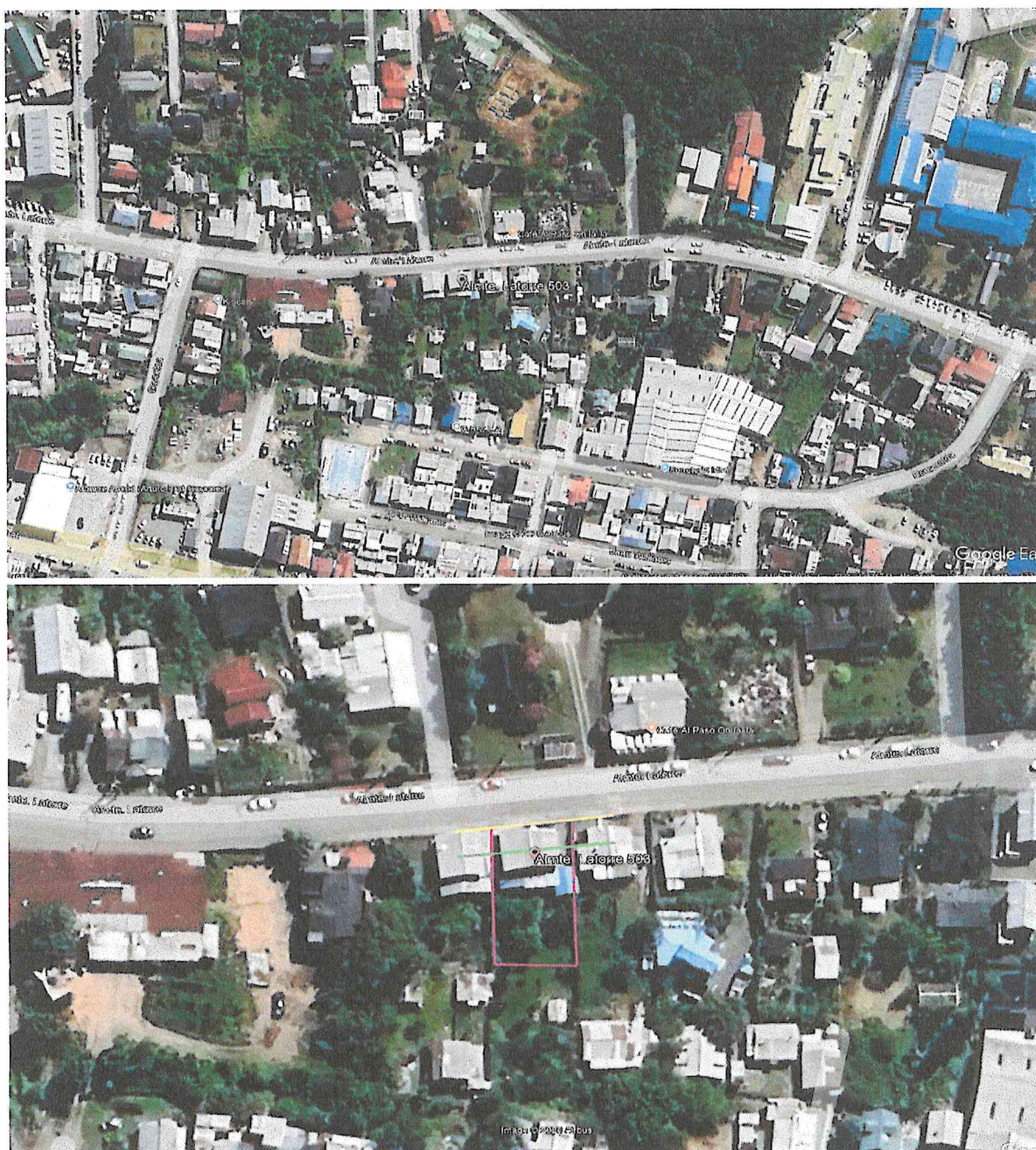
En consecuencia, estoy dispuesto a renunciar a toda indemnización, en la medida que en algún momento se materialice las expropiaciones para la ejecución del respectivo ensanche establecido en la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal existente.

Solicito igualmente, pueda presentar esta solicitud ante el Concejo Municipal para obtener su respectiva aprobación.

Atentamente

JOSÉ ANTONIO OJEDA CÁRCAMO

Ancud, 20 de mayo de 2026



APLICACIÓN ART 121 LGUC

1.- El Decreto de fuerza ley N°456 publicada el 13 de abril de 1976, que Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el Artículo 121 establece que La Dirección de Obras Municipales podrá, previa autorización del municipio, permitir nuevas construcciones u otras alteraciones en las construcciones existentes en los terrenos a que se refiere el artículo 59, distintas de las que admite el artículo 59 bis, siempre que el propietario del inmueble renuncie por escritura pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación. En dicha escritura se fijará el valor de expropiación y el plazo dentro del cual deberá adoptarse la línea oficial, siendo de su cargo la demolición. La escritura será inscrita en el Registro de Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces y la renuncia afectará a todos los sucesores del renunciante, a cualquier título, en el dominio del inmueble.

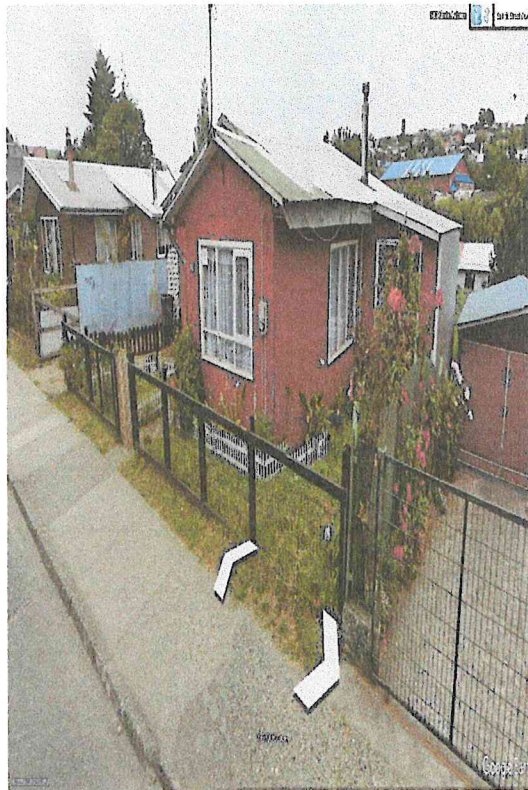
En caso de incumplimiento del interesado, la Municipalidad podrá desalojar el edificio con el auxilio de la fuerza pública y demolerlo en la parte que corresponda por cuenta del propietario, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, hasta el reintegro total de los costos del desalojo y la demolición. Los gastos de la demolición y desalojo podrán imputarse al valor de la expropiación.

2.- La solicitud de don José Antonio Ojeda Cárcamo, de fecha 26 de junio 2026, dirigida al sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal donde solicita autorización y acuerdo de aplicación artículo 121 ley general de urbanismo y construcciones para el proyecto regularización de su vivienda, ubicada en calle Almirante Latorre 503-a rol SII 172-51.

La presente solicitud se ampara en las excepciones contenidas en el Artículo 121 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, norma que permite excepcionalmente autorizar edificaciones en terrenos afectos a declaratoria de utilidad pública, previo acuerdo del Concejo Municipal y cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.

Terreno = 420m² // Terreno afecto expropiación = 66m²
Sup. Construcción 164,27m² // Construcción afecta = 14,36m²

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES 2026



Interviene el **concejal Vargas** formulando consultas, las que son respondidas por el Director de Obras Municipales.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la aprobación de la aplicación del art. 121 de la LGUC:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la autorización de aplicación del art. 121 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en favor de don José Antonio Ojeda Cárcamo, por la propiedad ubicada en calle Almirante Latorre N° 503 A.

5.- Aprobación término de concesión de locales del Terminal Municipal Interurbano y del Mercado Municipal de Ancud

Expone **don Javier Schwerter, funcionario de Asesoría Jurídica**, quien da a conocer la minuta despachada previamente a cada uno de los señores concejales sobre el término de concesión de local en Terminal de Buses Interurbano.

Interviene el **concejal Vargas** formulando consultas, las que son respondidas por el funcionario de Asesoría Jurídica.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la aprobación del término de la concesión anunciada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el término anticipado de la concesión del Local N° 8-B del Terminal Municipal de Buses Interurbano de Ancud, otorgada a doña Scarleth Alejandra Barría Cárdenas, por incumplimiento reiterado de sus obligaciones pecuniarias.

Continúa exponiendo **don Javier Schwerter, funcionario de Asesoría Jurídica**, quien da a conocer la minuta despachada previamente a cada uno de los señores concejales sobre el término de la concesión de local en el Mercado Municipal.



La **Secretaria Municipal** somete a votación la aprobación del término de la concesión:
El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el término anticipado de la concesión del Local N° 77 del Mercado Municipal, por la renuncia presentada por don José Manuel Beca Bobendich.

6.- Aprobación modificación Ordenanza N° 16 sobre funcionamiento de la Feria Municipal de Ancud, a fin de corregir numeración de locales

Expone don **Javier Schwerter**, funcionario de **Asesoría Jurídica**, quien da a conocer la minuta despachada previamente a cada uno de los señores concejales.

Interviene el **concejal Vargas** para formular consultas, las que son respondidas por el funcionario de **Asesoría Jurídica**.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la aprobación de la modificación de la Ordenanza:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó modificar la Ordenanza Municipal N° 16 sobre funcionamiento de la Feria Municipal en los siguientes términos:

- a) Modifíquese el artículo 47, ZONA B, SEGUNDO NIVEL, en la numeración de los locales dice:

CORR.	LOCAL	RUBRO	SUPERF M2	CANON
96	23	ARTESANIA	7,14	0,54
97	22	ARTESANIA	7,14	0,54
98	12	ARTESANIA	9,00	0,72
99	13	ARTESANIA	9,00	0,72
100	14	ARTESANIA	9,00	0,72
101	15	ARTESANIA	9,00	0,72
102	16	ARTESANIA	9,00	0,72
103	17	ARTESANIA	9,00	0,72
104	18	ARTESANIA	7,14	0,54
105	19	ARTESANIA	7,14	0,54
106	20	ARTESANIA	7,14	0,54
107	21	ARTESANIA	7,14	0,54
108	201	ARTESANIA	11,20	0,9
109	202	ARTESANIA	10,89	0,81

Debe decir la siguiente numeración de locales:

CORR.	LOCAL	RUBRO	SUPERF M2	CANON
96	12	ARTESANIA	7,14	0,54
97	13	ARTESANIA	7,14	0,54
98	14	ARTESANIA	9,00	0,72
99	15	ARTESANIA	9,00	0,72
100	16	ARTESANIA	9,00	0,72
101	17	ARTESANIA	9,00	0,72
102	18	ARTESANIA	9,00	0,72
103	19	ARTESANIA	9,00	0,72
104	20	ARTESANIA	7,14	0,54
105	21	ARTESANIA	7,14	0,54
106	22	ARTESANIA	7,14	0,54
107	23	ARTESANIA	7,14	0,54
108	201	ARTESANIA	11,20	0,9
109	202	ARTESANIA	10,89	0,81

- b) Autorícese refundir el texto de la ordenanza.



7.- Informe y calendarización comisiones de trabajo Concejo Municipal

El **concejal Ojeda** recalendariza la siguiente reunión de Comisión, generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, ha acordado recalendarizar la reunión de la Comisión de Deportes, fijándola para el lunes 07 de septiembre de 2026 a las 10:00 am en la Sala de Concejo Municipal, para revisar la propuesta de modificación a la Ordenanza de la Beca Deportiva 2026, invitando a la Directora de DIDECO y a al Encargado de la Oficina de Deportes.

El **concejal Vargas** da a conocer sus excusas por no haber asistido a la reunión de Comisión de Emergencias y Desastres.

8.- Autorización suscripción convenios y contratos

- Ratificación “Convenio de colaboración con transferencia de recursos, entre la CONADI – Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud

- Ratificación modificación de “Convenio de transferencia de recursos sistema nacional de cuidados programa Red Local de Apoyos y Cuidados”.

- Autorización modificación de “Convenio de transferencia de recursos sistema nacional de cuidados programa Red Local de Apoyos y Cuidados”

Expone don **Jorge Ulloa**, funcionario de Asesoría Jurídica, quien da a conocer de manera resumida el Convenio de colaboración con transferencia de recursos, entre la CONADI – Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud el que fue firmado, solicitando la ratificación de dicha suscripción.

Interviene el **concejal Vargas** formulando consultas, las que fueron respondidas por el señor Alcalde.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la ratificación de suscripción del convenio:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó ratificar la suscripción del Convenio de Colaboración con transferencia de recursos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena – Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, año 2026, para la implementación de sistema de riego, drenaje y uso eficiente de aguas prediales para potenciar el desarrollo productivo y mejorar la calidad de vida de las familias, partes de comunidades y/o comunidades indígenas de la comuna de Ancud, año 2026.

Continúa exponiendo don **Jorge Ulloa**, funcionario de Asesoría Jurídica, quien da a conocer de manera resumida la modificación de “Convenio de transferencia de recursos sistema nacional de cuidados programa Red Local de Apoyos y Cuidados”, que fue firmado, solicitando la ratificación de su suscripción.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la ratificación de suscripción de la modificación del convenio:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó ratificar la modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional de Cuidados Programa “Red Local de Apoyos y Cuidados”, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, suscrita el 15 de julio de 2026.

Finalmente, don **Jorge Ulloa**, funcionario de Asesoría Jurídica, da a conocer de manera resumida una segunda modificación de “Convenio de transferencia de recursos sistema nacional de cuidados programa Red Local de Apoyos y Cuidados”.



El **concejal Vargas** formula consultas, las que son respondidas por el funcionario de Asesoría Jurídica.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la suscripción de la modificación del convenio: **El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción de la modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional de Cuidados Programa “Red Local de Apoyos y Cuidados”, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, por el cual se modifica la vigencia de dicho convenio, estableciendo su ejecución en 14 meses.**

13.- Correspondencia

La **Secretaría Municipal** realiza lectura resumida a la correspondencia, mencionando que esta fue despachada a los correos electrónicos de los señores concejales.

- ✚ Oficio Ord. N° 72 de la Corporación Cultural de Ancud
- ✚ Oficio Ord. N° 475 de la Corporación Municipal de Ancud
- ✚ Carta de fecha 31 de agosto de 2026; Junta de Vecinos Península de Lacuy.
- ✚ Carta de fecha 31 de agosto de 2026; Presidente Comité Pro desarrollo turístico, cultural y de adelanto Lechagua.
- ✚ Carta de fecha 28 de agosto de 2026; Agrupación Folclórica Encanto Chileno.
- ✚ Carta de fecha 28 de agosto de 2026; Mirna Sánchez Sánchez.
- ✚ Carta de fecha 28 de agosto de 2026; Agrupación Módulos Las Dunas de Guabun.
- ✚ Oficio N° 239 de la Dirección de Obras Municipales.
- ✚ Oficio N° 38 del 14 de agosto de 2026; Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ✚ Oficio N° 36 del 14 de agosto de 2026; Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ✚ Oficio N° 86 del 25 de agosto de 2026; Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- ✚ Oficio N° 88 del 25 de agosto de 2026; Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- ✚ Oficio N° 87 del 25 de agosto de 2026; Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- ✚ Carta de fecha 20 de agosto de 2026; Directiva Conjunto Folclórico Adulto Mayor Mar y Tierra.
- ✚ Oficio Ord. N° 450 de fecha 21 de agosto de 2026; Corporación Municipal de Ancud.
- ✚ Oficio Ord. N° 451 de fecha 21 de agosto de 2026; Corporación Municipal de Ancud.
- ✚ Carta de fecha 21 de agosto de 2026; Club Deportivo Escuela Juventus.
- ✚ Carta de fecha 25 de agosto de 2026; Fundación Chilwe.
- ✚ Oficio N° 95 de fecha 24 de agosto de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas (Renovación de patentes).
- ✚ Oficio N° 55 de fecha 28 de agosto de 2026 de Asesoría Jurídica (Traslado de patente).
- ✚ Oficio N° 54 de fecha 28 de agosto de 2026 de Asesoría Jurídica (Solicitud de patente).

La **Secretaría Municipal** somete a votación la solicitud de renovación de la patente municipal de alcoholes:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó renovar para el segundo semestre de 2026 la patente municipal de alcoholes Rol 4-601 a nombre de Cafetería Run Limitada, RUT N° 76.919.556-4 del sector rural de Cocotué, comuna de Ancud.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la solicitud de traslado de patente de alcoholes: **El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la solicitud de traslado de patente municipal de alcoholes, Rol N° 4-715, rubro**



“Minimercado y Frutería”, a nombre de doña Verónica Elena Mora Vera, RUT N° 14.405.914-K, para que funcione en calle Aníbal Pinto N° 1299, de la ciudad de Ancud.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la solicitud de patente de alcoholes:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la solicitud de patente municipal de alcoholes, rubro “Elaboración y Venta de Cerveza Artesanal”, presentada bajo la condición de Microempresa Familiar, a nombre de Cervecería Artesanal Cristóbal Felipe Jullian Figueroa E.I.R.L., RUT N° 78.212.736-5, para que funcione en calle Colo Colo N° 375 de la ciudad de Ancud.

14.- Varios

El **concejal Vargas** expone sus varios, de los cuales se generan los siguientes acuerdos:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó citar al Director de SECPLAN para que en la tercera sesión ordinaria del mes de septiembre pueda exponer el estado de los proyectos a presentar para el mejoramiento de la Feria Municipal y del Mercado Municipal.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó citar a la Directora de Desarrollo Comunitario para que en la tercera sesión ordinaria del mes de septiembre pueda exponer cuáles han sido las gestiones que se han realizado desde la Oficina de Deportes para la recuperación o mantención de espacios como el Skatepark y si se han realizado gestiones para recuperar el Gimnasio Las Américas.

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda incorporar en el contrato actual de áreas verdes o en un nuevo contrato la mantención continua de playas y humedales de nuestra comuna.

El **concejal Chepillo** al votar rechaza la recomendación en atención a que el tema de humedales y playas no debe verse como paisajismo y puede ser complejo para los proveedores que puedan realizar esta limpieza. Los demás concejales aprueban.

El **concejal Cárdenas** expone sus varios, de los cuales se generan los siguientes acuerdos:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que a través de la Dirección de SECPLAN se pueda evaluar el apoyo que pueda entregarse a las familias que no cuentan con alcantarillado en el pasaje Concepción, Villa Solidaridad de nuestra ciudad.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se destine un espacio en el inmueble que se está arrendando al Obispado de Ancud para instalar la Sala de Rehabilitación Comunal.

El **concejal Krüger** expone sus varios, sin generarse acuerdos.

El **concejal Ojeda** expone sus varios, de los cuales se genera el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe sobre el estado del proyecto de pavimentación de la calle Hueihuen, en el tramo que se ubica detrás del actual Hospital.

El **concejal Chepillo** expone sus varios, de los cuales se genera el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda oficiar al SLEP para que generen un plan de trabajo con las escuelas para la mantención de sus áreas verdes. Asimismo, recomendó al señor



Alcalde que se pueda generar un plan de contingencia con la empresa contratada por el municipio para la mantención de áreas verdes de la comuna, para abordar las situaciones más complejas en las escuelas.

El concejal Ibáñez expone sus varios, de los cuales se genera el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar informe sobre intervención requerida en Villa Solidaridad por montículo de tierra existente en el sector y sobre intervención requerida en calle San Carlos con calle Eleuterio Ramírez.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda evaluar que en las nuevas calles o arterias en la comuna de Ancud se puedan tener presente los nombres de vecinos que hayan contribuido en nuestra comuna.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda evaluar que en las nuevas calles o arterias en la comuna de Ancud se pueda utilizar el nombre de don Guido Alvarado Agüero (QEPD).

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **señor Alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 13:48 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:
<https://www.youtube.com/watch?v=a5gHTM69maU&t=1542s>
<https://www.youtube.com/watch?v=ONhFpuieLc>



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav